



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	ANGIE LORENA CORONADO GÓMEZ
Demandados:	HROS. DE JUAN DE JESÚS VARGAS PINZÓN
Radicado:	110013110011 2021 1034 00
Providencia:	Auto No. 3616
Decisión:	Ordena notificación personal

El expediente se ingresa al despacho con solicitud de emplazamiento del heredero conocido, notificación del curador ad – litem designado para la representación de los herederos indeterminados, contestación en tiempo y traslado en silencio de las excepciones de mérito propuestas por este.

En primera medida, se encuentra la notificación personal del 06 de julio de 2023 realizada al Dr. GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO, curador ad – litem designado para la representación de los herederos indeterminados del presunto compañero permanente, quien presentó escrito de contestación de demanda el 10 de julio de 2023; por tanto, se **tiene en cuenta** para todos los efectos legales y consecuencias procesales, que el **extremo demandado -herederos indeterminados- CONTESTÓ OPORTUNAMENTE** la demanda, quien propuso excepciones de mérito, las cuales vencieron en silencio.

Ahora bien, previo a aceptar la solicitud de emplazamiento al señor Eduardo Vargas, se ordenará realizar la notificación personal a la dirección Cra. 26 No. 66 – 80 de Bogotá, dirección que se informó pertenecía a los hermanos del presunto compañero permanente.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: Tener por contestada la demanda el extremo demandado -herederos indeterminados- quienes propusieron excepciones de mérito, las cuales vencieron en silencio

SEGUNDO: Ordenar la notificación personal en la dirección Cra. 26 No. 66 – 80 de Bogotá al señor Eduardo Vargas, conforme lo dicho en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 20 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 49
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA